Sábado 2 de Abril de 1887 | Buenos Aires—Número suelto: 4 centavos | AÑO III—Núm. 1071

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR

RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION

REDACCION
DE DOCE DEL DIA Á DIEZ DE LA NOCHE
166—CANGALLO—166

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA—APARECE TODOS LOS DIAS

SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION

CAPITAL....................	M/N.	1.00
PROVINCIAS................	»	1.00
EXTERIOR..................	»	1.00
NÚMERO ATRASADO.........		0.10

Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P
166—CANGALLO—166

REDACCION

GONZALO RAMIREZ

LA RECEPCION DE AYER

No nos hacemos la minima extorsion para confesar esta noble debilidad de nuestro espíritu: somos admiradores incondicionales de los hombres de talento. La superioridad intelectual nos deslumbra y nos atrae irresistiblemente. Somos capaces de cualquier sacrificio por admirar de cerca la persona de uno de estos privilegiados de la naturaleza.

Los Ramirez de Montevideo, son *de raza:* nunca hemos tenido el honor de tratar á ninguno de ellos,—pero es aquella una verdad que hemos hallado consagrada el dia en que hemos abierto los ojos á la luz de la inteligencia. Discutir el talento de uno de ellos, habria valido tanto como poner en duda la nobleza de uno de los La Rochejaquelin.

Los diarios anuncian que don Gonzalo Ramirez ha sido acreditado Ministro del Estado Oriental ante el Gobierno Argentino, — y baten palmas. Orientales residentes aquí y argentinos vinculados con las familias de allá se ponen de acuerdo para hacerle nn recibimiento digno del hombre.

Era ayer el dia fijado para la presentacion de sus credenciales. Por supuesto, no faltamos á la cita. Nunca nos habriamos perdonado haber perdido una oportunidad de ver de cerca y oir hablar en semejante situacion á un hombre de talento reconocido.

El cuadro que ofrece el salon de recepciones del palacio de Gobierno, es imponente en ese instante. Los Ministros de Estado en traje de etiqueta, la Plana Mayor del Ejército y Armada en traje de parada, miembros de la alta magistratura, altos empleados de la administracion, etc. Entra por una puerta el Presidente de la República, y por otra se presenta el Ministro Oriental.

Hé ahí el hombre: Está en la edad media de la vida, es de estatura mediana, de mediana hermosura, de mediana calvicie, y hasta de un color mediano entre el cobrizo de América y el blanco europeo. Su apostura, su posicion, sus modales, ocupan tambien un término medio entre la exquisita correccion de un diplomático y la sencilla incuria de un simple ciudadano.

Desdobla el pliego que su Secretario acaba de poner en sus manos; hace una respetuosa inclinacion ante el Presidente de la República; y lee...

La última palabra del primer párrafo de su discurso, fué pronunciada simultáneamente con esta otra que se nos escapó: «¡fiasco!» Podrá tener mucho talento, pensábamos, —pero no tiene mucho buen sentido.

La lectura continuó, es decir, apareció un segundo esfuerzo de retórica detrás del primero,—y en seguida vino otro párrafo, y luego otro, y otro mas, y la cadena continuó hasta el fin, larga, interminable, inoportuna de un estremo á otro.

Olas de sangre nos subian á la cabeza y ráfagas de afliccion pasaban por nuestro espíritu. Estábamos en la situacion de un padre cariñoso que asiste al exámen de un hijo poco aprovechado. Con la mirada clavada en el suelo contábamos los segundos y esperábamos ansiosos la terminacion de aquel suplicio.

Entre tanto, los párrafos se sucedian sin piedad, con entonaciones varias y ya pasadas de moda, tirando á veces á discurso de club, á sermon, á proclama, etc.; las figuras de retórica, alternadas con los lugares comunes mas manoseados, marchaban de uno en fondo...

Acabó al fin!—El reloj dice que aquello duró siete minutos y medio,—pero nosotros hemos contado en ese espacio de tiempo las horas de siete años... Tántalo, Prometeo, el Redactor de FIGARO!

La contestacion del Presidente de la República, breve, precisa, perfectamente ajustada al caso, sirvió para hacer resaltar mas la inconveniencia y la superficialidad de aquel ensayo ó *ejercicio* de retórica escolar recitado por un Ministro Extranjero en el salon de recepcion en acto tan solemne y en presencia de auditorio tan selecto.

Aquello ha sido, para nuestras ilusiones, algo mas que una derrota: ha sido un desastre.

Sin embargo, temerosos de nuestro propio juicio, hemos tratado de conocer la impresion dejada por aquel discurso en el espíritu de otros oyentes.

Un aprendiz de diplomático nos dijo, despues de hacernos notar que, mientras hablaba el Presidente, habia permanecido con las manos cruzadas por detrás: «Hay en ese discurso hasta una falta de respeto; no es permitido hablar diez minutos para presentar una carta credencial.»

Otro caballero, orador y escritor á la vez, crítico de primera fuerza, decia: «Son juegos pirotécnicos de segunda clase; puras luces de Bengala.»

Otro, espiritualísimo: «Es un discurso para los Juegos Florales.»

Un militar que oia esto: «Yo no soy muy fuerte en literatura; pero tengo buena memoria: eso que acaba de recitar es, lo recuerdo perfectamente, la proclama que dieron á la tropa el dia de la batalla del Quebracho.»

Tal es la impresion general que ha producido el discurso de recepcion de don Gonzalo Ramirez—discurso bueno en el fondo, animado de los mejores deseos è inspirado por un sano patriotismo — pero, profundamente inoportuno, desgraciado en la forma y muy fuera de tiempo y de lugar.

Lo repetimos: el nuevo Ministro Oriental puede tener, ó debe tener mucho talento; pero tiene y ha mostrado ayer muy poco buen sentido.

ESCRÚPULOS DE CHIVO

Escribir sin rumbo ó andar sin rumbo, equivale á perderse en poblado, pasando por la casa propia sin reconocerla.

La *orquesta* de *El Nacional* pasa á cada momento por fracasos iguales.

Hicieron legion para atacar con todas armas, anunciando Gallo un estado grave que acabó en preñez; del Valle, unas manos puercas que se quedaron con la coima (80.000 versus Lahitte); Varela, negociaciones ruinosas en provecho propio con el empréstito de marras; *Misie* Ebelot, sal parisiense del Desierto de las Salinas, y Gutierrez, un estado neutro de mulo mañero, furioso de entusiasmo estéril.

A pesar de la diligencia, no pudieron fecundarse, y como la preñez de Gallo se prolongó demasiado, ha tomado Gutierrez la tarea de acabarla.

Y está en campaña arma ó pluma en mano, llorando por la supresion de la rueda del blanco, lo que en buen cristiano importa quedarse en la puerta con los zumbidos del deseo en el oido.

Pero no es hombre de acobardarse en dos tirones, y perdido por perdido (causa de las ruedas suprimidas) sale haciéndose *cruces* de la desmoralizacion administrativa que no lo concilia nombrándolo Ministro, reabriendo aquel capítulo del gobierno de hecho, convertido en legal por un decreto que lo hizo Excelencia con sueldo y sin oficio.

Esta vez se ha ido de boca y sin acordarse que era mitrista ha caido con el tintero volcado sobre su partido, atacado precisamente de esa desmoralizacion que alzaba una montaña de oro al lado de cada proveeduria.

Un paisano que escuchaba la lectura del artículo, lo comentó con la siguiente frase: «los escrúpulos del *chivato*»—«Debe estar perdido ese niño.»

«Vea, señor, dijo: un dia se acompañaron un chivato y un carnero para rodar tierras. Iba el primero con su cola quebrada, bebiendo por atrás con profusion el aire, la luz y el espacio. A su lado el carnero la llevaba caida, ocultando admirablemente la retaguardia. Así caminaron, celoso de su honestidad el chivato, tranquilo de sí mismo el otro.

Despues de algunas jornadas los detuvo una zanja. El carnero dió el ejemplo de arrojo, y saltó; pero como al saltar levantara la cola:

—Insolente! le dijo el compañero. No te sigo!»

Es el caso de este mitrista, que no se ve la cola quebrada y se enoja cuando por casualidad la alza algun miembro del Partido Nacional para saltar el cerco.»

Corolario:

No hay peor cosa que andar sin rumbo por el peligro de golpearse á si mismo, en el aturdimiento del estravlo, haciendo el papel del chivato al ver casualmente lo que se muestra todos los dias.

Y vaya este por las Ruedas Suprimidas.

DISCURSOS DE RECEPCION

Hé aquí los discursos cambiados ayer en la recepcion hecha por el P. E. Nacional al entregar sus credenciales el nuevo Ministro Oriental:

SEÑOR PRESIDENTE:

En la vida turbulenta de las democracias del Plata, mas de una vez los vaivenes de la política me obligaron, humilde ciudadano oriental, á vivir bajo el amparo de las leyes de la República Argentina, y se me dió siempre en ella la bienvenida del hermano, con las muestras de las mas vivas simpatias.

Hoy llego á la antigua y gloriosa Capital del Sud, investido de altas funciones públicas, y los plácemes que de todas partes se levantan á mi arribo á las playas argentinas y que acepto como prueba de la buena voluntad para con mi país y el gobierno que actualmente lo rige, obligan nuevamente mi gratitud y hacen que al entregar á V. E. las credenciales que me acreditan en el carácter de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de la República Oriental del Uruguay, salude poseido de la mas viva satisfaccion, al glorioso pueblo de Mayo, en cuyos dilatados y feraces territorios reciben generosa hospitalidad los hombres libres de todas las zonas de la tierra, complementándose así el culto legendario de la patria en el sentimiento genuinamente cristiano de la fraternidad de los pueblos.

Los comienzos del siglo en que vivimos fueron dias de tremendas pruebas para los pueblos de la América latina, y solo les fué dado informar al respecto de sus fueros y derechos, sellándolos con la ley de la victoria promulgada al estampido del cañon y al chocar de los aceros sobre el campo de batalla.

La ciencia atesorada en la época moderna, la riqueza creciente de las naciones y la solidaridad de sus intereses morales y materiales, imponen como condicion ineludible de vida y progreso, la solucion pacífica de todos los conflictos internacionales.

Respondiendo á la suprema aspiracion de la época moderna en las naciones de ideales levantados y en armonia con la mision que se me ha confiado, de contribuir á estrechar y consolidar los vinculos de union que ligan á la República del Plata, hago fervientes votos por que los pueblos que llevan y llevarán siempre vida libre é independiente desde los Andes al Plata y del Plata al Amozonas, cumplan la ley de su destino y entren en la plenitud de sus ideales, sin que le sea dado solemnizar en sus grandes festividades nacionales otras nuevas conquistas que aquellas que realiza el hombre modernos en el vasto campo de la naturaleza á los golpe del hierro y del acero, cayendo sobre el yunque bendito del trabjo.

El Presidente le contestó en los siguientes términos:

SEÑOR MINISTRO:

Recibo complacido la carta credencial en que el Excelentísimo señor Presidente de la República Oriental del Uruguay me comunica el nombramiento de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario con que os ha investido cerca de mi Gobierno, y escuchando las palabras que me habeis dirijido al presentarla, he podido medir los progresos de vuestra patria y la mia, recordando las épocas de nuestra historia en que los hijos de estas regiones luchaban por su independencia hasta dar forma y vida á naciones prósperas y libres, cambiando para siempre la faz del antiguo Vireynato del Rio de la Plata.

Acepto los votos que haceis porque pueblos cuyo porvenir é intereses se hallan cada dia mas estrechamente vinculados y que nacieron hermanos, se conserven unidos como solidarios de su grandeza futura, y me es satisfactorio poder espresar en este acto los sentimientos de adhesion hácia el vuestro de parte del pueblo argentino y de mi Gobierno.

Quedais reconocido, señor Ministro, en vuestro elevado carácter, y puedo aseguraros que aparte de las consideraciones á que vuestras calidades personales os hacen acreedor, encontrareis un mi Gobierno el mas decidido apoyo para el desempeño de vuestra mision.

NOTAS DEL DIA

El General Victorica

Ayer se embarcó con destino á la capital uruguaya, el General doctor don Benjamin Victorica, Ministro residente argentino en aquella localidad, donde ha probado en mas de una ocasion difícil para las relaciones amistosas que nos ligan con el vecino gobierno, las altas y escepcionales dotes que lo adornan.

Breve fué su estadia entre nosotros, á donde vino por asuntos particulares.

FIGARO le desea feliz arribo y permanencia grata en el punto donde lo llaman sus deberes diplomáticos.

¡Aun vive Santos!

Otra bomba como la lanzada no hace quince dias:—El emperador Guillermo ha muerto!—El General Máximo Santos *morreu*!

Una y otra resultan, segun se dice, inciertas.

Pero ha habido una pequeña diferencia—aquella hizo oscilar la tasa en las operaciones de Bolsa,—esta ni siquiera la ha conmovido.

Lo que va de un Guillermo á un Santos!

Una sola coincidencia se presenta por razon de la mentira, y es que los portugueses y brasileros tienen por costumbre hacer bromas el 1º de Abril como loo *castiçôes* el 28 de Diciembre, dia de inocentes.

Nosotros daremos dos coincidencias:—el ser 1º de Abril, dia de inocentes brasilero y haber llegado en ese dia á la capital del Imperio el doctor Rocha.

Se dice que ha sido Carralon de la Rua, Secretario de Santos, quien inventó la broma transmitida en sério á un diario brasilero que se edita en Montevideo.

Nosotros estamos por creer que ha sido Rocha, y nos fundamos.

Todos saben el espíritu de imitacion que domina al ex-Gefe.

Cuando supo que la muerte de Guillermo fué una mentira, alguien le oyó decir:—Quién pudiera morir como Guillermo!

Es un dato. ¿No habrá querido matar á Santos como mataron á Guillermo, para á su vez matarse á sí mismo como á Guillermo y Santos? Es indudable.

De aquí resultaria:—la muerte de Guillermo, *le premier canard*; la muerte de Santos, *le second canard*; la muerte de Rocha, *le canard á trois vecs.*

Conflicto de menor cuantia

Parece que despues de las elecciones no habidas en Mercedes el 27 del pasado, ha desaparecido por completo el *grave conflicto* promovido en aquella localidad entre el Intendente Municipal de hecho y el representante del Gobierno de la Provincia.

Refrescaremos la memoria de nuestros lectores, por si se han olvidado de cómo se produjo.

El Comisionado del Gobierno ordenó que en un término perentorio el vecindario pagase las patentes que adeudaba, y el predicho Intendente hizo colocar en las esquinas un cartel, con su firma, concitando enérgicamente al vecindario á que no pagase al Comisionado esas patentes, por no tener representacion legal.

Era, hasta cierto punto declararse en abierta rebelion contra el Gobierno.

Pero vienen las no elecciones; pasan y... el primero que paga sus patentes como el mas puntual, es el predicho Intendente.

Y aquí paz y despues gloria.

PALOTADAS

Varios profesores ó compositores de música se han propuesto hacernos conocer un *Otelo* que no es el *Otelo* de Verdi.

Un *Otelo* retaceado é instrumentado no por Verdi, sino por esos señores.

Por qué?

Porque Verdi ó quien lo representa para esas cosas, ha declarado que le es imposible proporcionar la instrumentacion de esa ópera hasta despues de un tiempo señalado.

Quiere decir entónces, que en la exhibicion de ese *Otelo* retaceado, hay un doble *delito*:

1º Hacer uso de la propiedad agena sin consentimiento de su propietario;

2º Adulteracion ó falsificacion de la parte original, lo que produce perjuicios de descrédito, etc.

A falta de una ley reglamentaria sobre la propiedad intelectual, que es una propiedad como cualquiera otra, se han venido cometiendo abusos de todo calibre.

Antiguamente nuestros empresarios líricos no pagaban nada por el derecho de representacion de las óperas que se exhibian en nuestros teatros.

Creemos que acontece lo mismo en el dia.

Por lo que respecta á las obras dramáticas, pasó y pasa idéntica cosa.

Se dice que ello depende de la falta de tratados iguales á los que tiene hechos entre sí la mayor parte de las naciones europeas.

Es cierto: no tenemos tratados á ese respecto, y en cuanto á leyes reglamentarias solo conocemos un proyecto que ahora doce ó catorce años presentó el Gobierno de la provincia á la Legislatura, que se sirvió sancionarlo y quedó en proyecto.

Pero la verdad es que si un autor ó su representante autorizado se presentase á cobrar esos derechos, ya por la representacion o reproduccion, estaria perfectamente amparado por nuestras leyes.

Si un autor ó su representante autorizado pidiera daños y perjuicios por la adulteracion ó falsificacion de una obra, no cabe duda alguna que seria indemnizado al amparo de nuestras leyes.

Muchos de nuestros diarios se nutren á espensas del trabajo ageno.

La mayor parte, por no decir todos los folletines de ultramar que ellos publican, apenas le cuestan lo que vale el ejemplar de donde copian.

Con los artículos literarios y aun los políticos, les pasa lo mismo.

Sin embargo, lo repetimos: si un autor ó su representante autorizado, se presentase á cobrar los derechos que, como propietario, tiene á la cosa usada, le tendria que ser abonados.

Hace cerca de dos años, el malogrado José Hernandez vió que alguien reproducia su popular *Martin Fierro.*

Presenta un escrito al Juez.

Prueba la verdad del hecho.

Pide daños y perjuicios, tasados en una suma considerabilísima.

Pide embargo de la imprenta donde se imprimia.

El Juez accede á una y otra cosa, y fué embargada la imprenta y fueron pagados los daños y perjuicios,

Pues eso es poco.

Un periódico de modas reproduce un articulejo que no valia en buena plata veinte centavos.

El articulejo se reproduce sin firma; pero el autor da con èl; lo reconoce; bueno ó malo, es su hijo, su obra, carne de su carne.

Le pone pleito al editor del periódico.... y se trataba de un simple articulejo!...

El Juez cita al editor.

El editor se disculpa con que todos los diarios hacian esas reproducciones.

No hay disculpa:—el editor es condenado á pagarle al autor lo que este pedia:—*¡cien nacionales!*

Pues si así se falló en los pleitos de *Martin Fierro* y el autor del aaticulejo, ¿no se fallaria de la misma manera si cualquier autor *extranjero* se presentase reclamando del uso de su propiedad?

Es indudable que sí.

PALITO.

SECCION AMENA

La negra Jova

Montevideo, Junio 13 de 1887

Querida sobrina:

Sabedor de tu casamiento y aunque con algun retardo, te envio el presente, que yo mas estimo y que espero apreciarás en lo que vale. Mi esclava Jova, que pasa á serlo tuya, es una alhaja inapreciable por su fidelidad é inteligencia. Se ha criado al lado de mis hijas que la han tratado no como esclava, sino como amiga verdadera. Trátala tú como la confidente de tus penas en el nuevo estade á que entras, y acuérdate de que siempre te aprecia tu cariñoso tio

Juan de Dios Urbea.

Recibia esa carta de manos de la portadora, que era la misma esclava, adjuntos algunos objetos de valor, la bella Camila de Salazar, pocos dias despues de su casamiento y cuando, con gran sorpresa de ella y de sus allegados, su esposo habia desaparecido inopinadamente, siendo para todos misterioso su paradero.

Grande era la afliccion de la bella Camila y no menos la aparente de sus allegados. Ni una carta, ni una huella que pudiera decir lo que habia sido del caballero Salazar, hombre de escelentes costumbres, aunque un tanto reservado y mohino en sus momentos de *spleen*.

Habíase llevado á cabo aquel casamiento siendo elejido Salazar, entre otros muchos que aspiraban al honor de poseer aquella preciosa niña, cascavano al decir de las gentes murmuradoras, por amor jurado aunque no muy creido.

La bella Camila recibió la carta de su tio, y despues de leerla colocó á la negra Jova á su lado. Era esta de regular estatura y de humildísimo aspecto, vestida con gran recato y con la vista siempre baja.

—Jova, mi tio te recomienda mucho y desde ya puedes contar con que yo no seré una ama para tí sino tu amiga.

—Su mercé es muy bondadosa,—contestó la negra;—yo haré por que su mercé me quiera.

—No sabes la desgracia que me aqueja?

—La ignoro, señora.

—Mi marido se ha ausentado y yo ignoro á donde.

—Ya volverá, señora.

—Sí; pero mientras tanto temo que me mate la ansiedad. ¡Lo amo tanto!

Jova se hizo querer de la bella Camila, al estremo de que esta escribió á su tio:

«Cada dia que pasa agradezco á Vd. mas el regalo de Jova. ¡Vale mucho esta negra! Jamás se separa de mi lado un solo instante. Ella me sirve en todo: vesa mi sueño y cuida de mi persona con asiduidades de madre. Solo en sus palabras encuentro consuelos á la cruel ausencia de mi esposo.»

Y era verdad. Jova no se separaba de su lado ni un solo instante. Parecia su sombra. Con ella iba al jardin en las horas matinales; y con ella se retiraba de él en las noches de luna.

Ella le servia las mas esquisitas viandas y la ayudaba á separarse de sus vestidos cuando iba á entregarse al descanso.

En una de tantas noches que con ella conferenciaba á solas, la enlutada Camila sintió ahogarse su pecho por una terrible congoja.

Llanto copioso surgió de sus negros ojos y sollozó por largo tiempo.

—Por qué llora mi ama?

—No sabes, Jova... anoche he tenido un sueño que me parte el corazon.

—Sosiéguese su mercé. Quién hace caso á los sueños?

—Una pesadilla cuyos efectos aun me duran.

Pocos momentos despues de separarte de mi lado á instancias mias, me quedé rodeada en las sombras que dejaba la mortecina claridad de la lámpara. Cerré los ojos y en breve sentí... oh, si, yo sentí un hálito suave que besaba mi frente. Abrí los ojos y allí, en mi preseneia estaba él.

—¡El!

—Si, mi esposo, mi adorado esposo.

—Imposible, señora.

—La luz de la lámpara se apagó y quedé en tinieblas. Quise levantarme y no pude; quise gritar y la voz se ahogó en mi garganta. Un sopor estraño embargaba mis sentidos.... Cuando la luz de la aurora vino á alumbrar mis ojos comprendí que habia sido un sueño

—No haga su mercé caso...

—Si, Jova, creo en los presentimientos porque en ellos me educaron. Cuando soñamos con una persona ausente, es porque ha muerto....

Y la enlutada Camila escondió el rostro entre sus manos, dando rienda suelta á su llanto.

Sacóla de su abstraccion la voz de la negra.

—Su mercé no debe afligirse tanto.

—¿Y si ha muerto, Jova?

—Si ha muerto,—pronunció la negra con entonacion eepecial,—su mercé es jóven, rica, adulada por cien hombres hermosos...

—Qué?—esclamó Camila mirándola fijamente.

—Su mercé podria hallar entre ellos alguno que pudiera reemplazar á mi difunto amo.

—¡Nunca!—gritó Camila,—¡nunca! Si él ha muerto, llevará á la tumba el sagrado depósito de mi amor.

Y separóse de la negra con desvío.

Desde ese instante, Jova no era ya para Camila la preferente amiga. La miraba con despego y hasta rehuia su presencia.

Una noche se hallaba Camila en su dormitorio cuando se le presentó:

—Quiere su mercé que la desnude?

—No,—la contestó con sequedad.

—He perdido la confianza de su merced?

—No sé... pero te ódio desde aquella noche en que me propusiste...

—Quise probar el corazon de su mercé... Perdon.

—Te perdono; pero no te quiero. Vete.

La negra se fué.

Pocas horas mas tarde Camila soñaba.

Al despertar se encontró en los brazos de su querido esposo.

Cómo habia ido alli no lo revela la leyenda; pero sí nos dice que fué una doble sorpresa el hallazgo del caballero Salazar y la desaparicion de la negra Jova.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Politeama Argentino—La compañia lírica italiana, maestros concertadores y directores de orquesta, Luigi Franciscolo y Severino Noli.

Sábado 2 de Abril, debut con la ópera «Luisa Miller» protagonista la señorita Concettina Bevilacqua.

La senorita Concettina Bevilacqua ejecutará «L'Ave Maria» de la ópera OTELLO, música del maestro Verdi acompañada por la orquesta.

Teatro Colon—*Empresa J. Orejon.*—Temporada de Otoño en los meses de Marzo y Abril.

Para el Sábado «El salto del Pasiego».

—

Gran compañia Lirica Italiana dirigida por A· FERRARI.—Temporada de 1887.

ELENCO

Maestro concertador y Director de orquesta, Caballero Nicolás Bassi; Otro Director y primer violin solista, Pedro Melani; Maestro instructor de coros, Egidio Moreschi; Primeras damas soprano absolutas, Emma Turclia, Elvira Colonnese; Primera dama ligera, Jenny Sargent; Primera dama medio soprano contralto, Emma Leonardi; Otra contralto id. id.; Primeros tenores absolutos, el célebre Angel Massini, Cayetano Ortisi, Ludovico Fagotti; Primeros barítonos absolutos, José Hashmann, Eugenio Coletti; Primeros bajos absolutos, Angel Tamburlini, Virginio Dameri-ni; á m s todos los comprimarios que hacen falta para el desempeño de las grandes óperas. Cuerpo de baile, 2 primeras bailarinas y 24 segundas; 60 profesores de orquesta y 70 coristas de ambos sexos.

En la temporada se darán las mejores óperas del gran repertorio.

Desde la fecfia, el Escritorio del Teatro estará abierto todos los dias de 12 am. á 4 pm. para el abono de la gran temporada de este año, que constará de 60 funciones, en 40 de las cuales tomará parte el eminente artista D. Angel Massini, y comprenderá las fiestas Mayas y Julias.

Precios de las localidades — Palquito de Cazuela con cuatro entradas, 1.500 pesos m[n.; Tertulia de orquesta y alta con eatrada, 480 id.; Luneta de cazuela 1ª fila con entrada 150 id.; Luneta de cazuela 2ª, 3ª y 4ª id id., 120 id.

El pago del abono será dividido en tres cuotas iguales: la primera al acto de inscribirse: la segunda á la llegada de la Compañia, y la tercera antes de empezar las fiestas Mayas.

Faltando al segnndo ó tercer pago, el abonado perderá todo derecho á su localidad.

Los señores abonados á las Tertulias y Cazuelas en la temporada del año pasado, tendrán la preferencia á sus localidades hasta todo el dia 19 del corriente mes. El abono se cerrará el dia 23.

Teatro Nacional.—Sabado 2 de Abril de 1887. Debut de los marabillos Fantoches del célebre y original campion mécanico Thomas Holden. Espectáculo unica en su clase. La mas grande atraccion moderna.

Teatro de Variedades.—Sábado 2 de Abril de 1887. Funcion extraordinaria á beneficio de Forlet.

Politeama Umberto Primo, calle Rivadia y Pichincha—Gran compañia ecuestre, gimnasta, acrobática, equilibrista, baile y bufa.—Director don Pablo Rafetto.—Hoy sábado 2 de Abril se dará una extraordinaria funcion y á pedido del público se repetira la gran patomima: «Una corrida de toros». El hombre volador y el hombre cañon

El domingo dos espléndidas funcionos, una á las 2 1[2 de la tarde y otra á las 8 1[2 de la noche.

Teatro Valero—*Empresa Juan Reig*—La inauguracion tendrá lugar el dia 9 de Abril con la magnífica obra de don Leopoldo Cano, titulada: «La Pasionaria».

AVISOS

Prefectura Marítima LICITACION DE VIVERES.—La Prefectura Marítima autorizada por la superioridad, llama á licitacion por el término de quince dias para la provision de racionamiento con destino á esta Reparticion y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que existe en la Secretaria á disposicion de los interesados. Las propuestas serán hechas en sello de cinco pesós y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en el que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion una suma que represente el cinco por ciento del importe calculado del contrato; y establecerán el precio por cada clace de racion.

Se recibirán en la misma Secretaría hasta el dia 14 de Abril próximo á las 2 p. m. hora en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno, reservándose la superioridad el derecho de aceptar la que conceptúe mas ventajosa ó rechazarlas todas si asi le conviene. No será tomada en cuenta toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.—P. A. *Juan Goyena*, Oficial Mayor. Z.—m 31 v a 14.

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

—

El Directorio del Banco Hipotecario Nacional ha dispuesto que se ponga en circulacion una Série B de Cédulas Hipotecarias Nacionales, de siete por ciento de interés anual, uno por ciento de amortizacion y uno por ciento de comision. Los títulos son de mil, de quinientos, de doscientos, de cien y de cincuenta pesos moneda nacional.

El Banco entrega las cèdulas por su valor nominal y el interesado se obligará á pagar una anualidad, dividida en semestres, durante todo el término del contrato, que es de treinta años y ochenta dias, despues de lo cual queda la hipoteea redimida y será chancelada.

Los deudores por semestres harán los pagos del ocho al quince de Enero y del ocho al quince de Julio. Los cupones de las cédulas se pagarán en la Tesoreria del Banco del primero al ocho de Enero y del primero al ocho de Julio.

La emision de las cédulas de esta Série se hará desde el dia quince de Mayo próximo.—Buenos Aires, Marzo 31 de 1887.—*Alberto Mendez*, Secretario.

E. E.—a 2 v 16.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

—

El 13 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 1000 monturas, sillas, y 500 recados con destino al Ejército.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones los interesados podrán ocurrir á esta oficina, hasta las 4 p. m. del dia 12.

Marzo 31 de 1887.

El Comisario General.

DD al° v13

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

—

Buenos Aires, Enero 29 de 1887.

Se hace saber al vecindario de la capital que, de acuerdo con lo que dispone la ley de educacion vigente, todo padre, tutor ó encargado de un niño, de seis á catorce años de edad, debe ocurrir á la secretaria del Consejo Escolar de su distrito á proveerse del certificado de matrícula, el cual le será espedido prévio pago de un peso nacional.

Se previene que todos los niños de ambos sexos de edad escolar, deben ser matriculados, sea que asistan á las escuelas públicas ó particulares, sean que reciban educacion en sus respectivos domicilios.

Para mejor inteligencia transcríbense á continuacion los artículos pertinentes de la ley de educacion.

«Art. 15 Anualmente se abrirá en cada Consejo Escolar un libro de matrícula destinado á inscribir el nombre, edad, sexo, comunion de sus padres, domicilio y demás indicaciones necesarias acerca de cada niño en edad escolar existente en el distrito.

«Art. 16 El certificado de matrícula será espedido por el Consejo Escolar del distrito, en el tiempo lugar y forma que determine el reglamento de las escuelas, y presentado por el niño al tiempo de ingresar anualmente en las escuela ó cuando le fuera exigido por la autoridad escolar del distrito.

«Art. 17 Los padres, tutores ó encargados de los niños que no cumplieren con el deber de matricularlos anualmente, incurrirán por la primera vez en el mínimum de la pena que establece el artículo cuarenta y cuatro, inciso octavo, aumentándose esta sucesivamente en caso de reincidencia.

«Art. 18 Los directores de escuelas públicas que recibieren en ellas niños que no se hubiesen matriculado ese año, incarrirán por cada omision en la multa de cuatro pesos moneda nacional.

«Art. 19 En cada escuela pública se abrirá anualmente, bajo la vigilancia inmediata do su director, un registro de asistencia escolar, que contendrá las indicaciones necesarias sobre cada alumno en lo relativo al tiempo que concurra ó que esté ausente de la escuela.

. . . .

«Art. 44 Constituirá el Tesoro Comun de las Escuelas:

. . . .

«7° El importe del derecho de matrícula escolar establecida por el artículo diez y seis á razon de un peso moneda nacional por cada niño en edad escolar, con escepcion de los indigentes.

«8° El importe de las multas que imponga la autoridad escolar en los casos de los artículos diez y siete, diez y ocho, veinte y veinte y uno, las cuales en ningun caso podrán esceder de cien pesos moneda nacional, ni ser menores de cinco pesos de igual moneda por cada falta.»

Se hace saber del público, asimismo, los siguientes artículos del decreto reglamentario de la ley de educacion comun.

«Art. 13 La matrícula escolar es obligatoria para todos los niños de la capital, colonias y territorios nacionales, y los padres, tutores ó encargados serán multados con arreglo á lo dispuesto en el art. 44 inciso 8° de la ley, si no inscriben á los niños que tengan bajo su autoridad.

Art. 14. Con el objeto indicado, los Consejos Escolares tendrán dispuesto el local de sus sesiones diariamente desde el 1° de Enero de cada año hasta el dia último de Febrero, de 12 á 4 p. m., á fin de inscribir á todos los niños de 5 á 12 años, que deban acudir ó tener matrícula, hayan ó no de concurrir á las escuelas públicas. Con este objeto, y para que nadie alegue ignorancia, deberá el Consejo Nacional de Educacion publicar por dos meses, en dos diarios á lo menos, uno de la mañana y otro de la tarde, un aviso permanente que contenga lo dispuesto en este y el precedente artículo.

Art. 15. El certificado de matrícula debe ser exigido en las escuelas públicas, en las particulares y en los domicilios de los niños que reciben allí su educacion, por los profesores que las dirijan.

Art. 16. Del 1° al 20 de Junio se abrirá nuevamente el libro de matrícula para inscribir á los niños que hubiesen en esos meses llegado á la edad escolar y tuviesen que asistir á las escuelas, así como aquellos cuyos padres no los hubieran hecho inscribir, sin perjuicio de la multa correspondiente á esos últimos.

NOTA—El plazo para obtener las matrículas queda fijado, por este período, del 1° de Febrero al 1° de Abril.

Ubicacion de las secretarias á donde debe concurrirse en busca de la matrícula.

1° Distrito Catedral al Norte, Reconquista 257.
2° Id San Miguel, Cangallo 482.
3° Id Catedral al Sud, Belgrano 182.
4° Id San Telmo, Comercio 61.
5° Id La Piedad, Rodriguez Peña 393.
6° Id San Nicolás, Talcahuano y Viamo
7° Id La Concepcion, Europa 494.
8° Id Santa Lucia, Montes de Oca 23.
9° Id Socorro, Cinco Esquinas.
10 Id Pilar, Santa Fé y Paraná.
11 Id Monserrrt, Lorea 215.
12 Id San Cristobal, Entre Rios y Cochabamba.
13 Id San Juan Evangelista, Lamadrid 253.
14 Id Balvanera, Rivadavia y Saavedra.

N—f 4 vm 3 *El Secretario.*

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas de la Nacion, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y refaccion proyectadas en el edificio de la Escuela Normal de Maestras del Uruguay. Las propuestas deben ser presentadas en papel sellado de cinco pesos y en conformidad con los planos, especificaciones y cómputos métricos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital (Florida núm 6) y en el Juzgad de Seccion de la Provincia de Entre Rios, en el Paraná Los proponentes deberán observar las disposiciones de la ley de Obras Públicas y acompañar de acuerdo con lo que prescribe en su artículo 10, un certificado de depósito en el Banco Nacional por valor de 140 pesos m[n. Los precios deben darse en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Departamento de Obras Públicas, el dia 23 de Abril del corriente año á las 3 p m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887. T—m 24 v a 23.

Licitacion En la Secretaría del Departamento de Obras Públicas, se recibirán por segunda vez propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche del edificio ocupado por la Escuela Normal de Maestras de la ciudad de Corrientes, de acuerdo con los planos, condiciones y demás antecedentes que estarán á la vista de los interesados, en el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida N° 6) en la Capital y en el Juzgado Federal de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á la ley de Obras Públicas, en papel sellado de 5 pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional, por la suma de ciento diez y nueve pesos moneda nacional (119 $ m[n) á la órden del Director del Departamento de Obras Públacas Deberá indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras en moneda nacional de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en dicha Secretaria del Departamento de Obras Públicas, el dia 11 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 11 de 1887. H.—m 9 v a 11.

Departamento DE OBRAS PÚBLICAS DE TA NACION. —LICITACION.—En la Secretaría del Ministerio del Interior se recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de ensanche y mejoras de la Casa de Huérfanas de la Merced de acuerdo con las disposiciones de la ley de Obras Públicas y en estricta conformidad con los planos, presupuestos y especificaciones que estrán á la vista de los interesados en la Secretaria del Departameuto de Obras Públicas de la Nacion, Florida núm. 6. Las propuestas se presentarán cerradas en papel sellado de cinco pesos moneda nacional, acompañando un certificado de depósito en el Banco Nacional de 120 ps. m[n, espresando los precios unitarios y el total de las obras en moneda de curso legal. La apertura de las propuestas tendrá lugar en el Ministerio del Interior el dia 12 de Abril próximo.—Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.

K. M. 13—v a 12.

Licitacion En el Departamento de Obras Públicas de la Nacion (Florida 6), se recibirán propuestas para la construccion de muelles de acceso al muelle de hierro existente en el Puerto de San Nicolás de los Arroyos (Provincia de Buenos Aires).

Las propuestas deberán ser presentadas en papel sellado de 5 pesoz, con arreglo á la ley de Obras Públicas, y en estricta sujeccion con los planos, especificaciones y demás documentos que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento.

Deberá acompañarse á la propuesta un certificado de depósito en el Banco Nacional á la órden del Director del Departamento de Obras Públicas, de la cantidad de 150 pesos moneda nacional.

Los precios unitarios y el costo total de las obras, debe indicarse en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 12 de Abril próximo á las 3 p. m., con asistencia de los interesados que quieran concurrir al acto. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1887. G.—m 9 v a 12.

Provincia de Córdoba CONTADURIA DE HACIENDA—*Aviso*—Se previene á las personas que tengan propiedades territoriales en esta Provincia que habiendo el P. E. resuelto no continuar haciendo el cobro del impuesto de Contribucion Directa en la Capital, deben verificar el pago en las oficinas de recaudacion que corresponda, ó bien en esta Contaduría, hasta el 15 de Abril próximo, dia en que vence el plazo señalado por la ley.—Córdoba, Marzo 5 de 1887.—*Ramon F. Ferreira.* F.—m 8 v 15t

CONCURSOS

En la Direccion General de la Asistencia Pública

—

Debiendo celebrarse dos concursos públicos para proveer dos plazas vacantes, de médicos de Seccion, la Direccion de la Asistencia Pública, invita á los señores doctores en medicina y cirujia de las Facultades Nacionales de la República que aspiren á obtenerlas, á inscribirse en el local de la Secretaria de acuerdo con el Reglamento de los concursos que obtendrán en la misma.

El ccucurso tendrá lugar el dia 15 de Abril del corriente año, debiendo qnedar clausurado el término para inscribirse el dia 12 del mismo.

Se previene que los que obtuvieran las plazas vacantes en el concurso, tendrán derecho á elegir la seccion donde han de prestar sus servicios, con tal que no le hubiese sido designada anteriormente á otro médico que tambien hubiese obtenido por concurso su puesto.

Las condiciones para inscribirse son las siguientes:

«Art. 3° Solo podrán presentarse á concurso para empleos técnicos los que acrediten ser argentinos ó nacionalizados y de condiciones morales reconocidas.»

El concurso está reglamentado por los artículos siguientes:

«Art. 35. El examen para los médicos seccionistas será teórico-práctico y versará sobre las siguientes materias:

«*A* Enfermedades contagiosas.
«*B* Envenenamientos.
«*C* Higiene.
«*D* Primeros cuidados en caso de urgencia.

«Art. 36 La duracion del exámen sera de veinte minutos por materia.

«Art. 37. La prueba practica versará sobre un caso de medicina ó cirujia elegido por el Jurado, en cualquiera de los Hospitales Municipales.

Art. 38. El examinador dispondra de veinte minutos para el exámen del enfermo y despues de diez minutos de reflexion, hará la euposicion, que durará tambien veinte minutos.»

Buenos Aires, Marzo 15 de 1887.

José A. Olmos,
R-m 20 v a 15. Secretario de la Direccion.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

—

LICITACION

—

El 9 de Abril próximo tendrá lugar en el Estado Mayor General una licitacion pública verbal para la provision de 314 pares botas granaderas para parada, con destino al Regimiento 11 de caballería de línea.

Por datos y para recibir el pliego de condiciones, los interesados podrán ocurrir á esta Oficina hasta las 4 p. m. del dia 7.

Buenos Aires, Marzo 30 de 1887.

El Comisario General.

A. A.—m. 31 v a 9.

179—CHACABUCO—179
GRAN SURTIDO DE LOZA, CRISTALES Y ARTICULOS
DE ELECTRO PLATA
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

J. PENCO y H^NO

179—CHACABUCO—179
CUBIERTOS CHRISTOFLE
VENTAS
POR MAYOR Y MENOR
OJO! LA CASA NO TIENE SUCURSAL OJO!

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO

Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1[2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m[n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presenten antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
d1 perm.

Agricultor Se precisa uno para mandarlo al Interior. Deberá tambien tener conocimientos en arboricultura. Dirijirse á esta imprenta.

Niños pensionados Se reciben en la calle de Cuyo 1201, á precios módicos.
La familia se encarga tambien de proporcionarles educacion.

Prefectura Marítima LICITACION DE VESTUARIO—La Prefectura Marítima, competentemente autorizada por la superioridad, llama á licitacion por el término de *quince dias* contados desde la fecha, para la provision de vestuario de invierno de parada, de diario y de faena destinado al personal de ella y sus dependencias, con arreglo al pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en la Secretaría de la Reparticion.
La propuestas serán presentadas en sello de cinco pesos y acompañadas de un certificado del Banco Nacional en que conste haberse depositado en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de 5 o[o del importe calculado del contrato.
La Secretaría recibirá dichas prepuestas hasta el dia 6 de Abril a las 2 p. m. en que serán abiertas en presencia de los interesados y del Escribano de Gobierno siendo entendido que la superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere mas ventajosa ó desecharlas todas, si así le conviniese.
Los precios deben establecerse por uniforme completo y en pesos moneda nacional.
Toda propuesta que no llene los requisitos establecidos en este aviso y en el pliego de condiciones, no será tomada en cuenta.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887.—P. A. J. *Coyena*, Oficial Mayor.
V—m 24 v a 7.

LOTERIA DE BENEFICENCIA DE SAN LUIS

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 23 de Agosto de 1880

En la ciudad de San Luis, General San Martin 119, 121 tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á vapor y en presencia del escribano inspector del Gobierno, se juega la loteria á las 12 del dia, el

4 DE ABRIL DE 1887

PROGRAMA

1	de		10000 $ m/n.
2	»	500	1000
3		200	600
5	»	100	500
20	»	25	500
42	»	15	630
927	»	10	9270
1000 suertes en 12 millares			$ 32500
Aproximaciones	2 de	150	300
id	6 de	100	600
Terminaciones	11 de	100	1100
	19	Son $	2000

En garantia de los premios la empresa tiene un depósito de 80.000 ps. m[n.
Los premios moyores se publican al dia siguiente.
Perm.

FABRICA DE LADRILLOS DE BENAVIDEZ

Calle Corrientes, núm. 100

Participamos á nuestra clientela y á los maestros constructores, que el escritorio de la Fábrica de Ladrillos de Benavidez, se ha instalado en la calle de Corrientes núm. 100.
Las demandas se atenderán desde 10 a. m. á 6 de la tarde.
Dirigirse—SANZ y Cª. o 14.—perm.

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES
VENEREO-SIFILITICAS
DE LA PIEL Y DE SEÑORAS
CONSULTAS
Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6
LOS LÚNES GRATIS
Calle de Corrientes Núm. 406
f1 perm.

CHAGUACEDA

DENTISTA HISPANO-AMERICANO
200-CHACABUCO-200
ALTOS
Nº 426 [n30 perm.

CAFÉES TORRADOS

POR EL
VAPOR CONCENTRADO

CAFEES POR EXCELENCIA

Pídase con exigencia en todos los almacenes la marca legítima AGUILA. No descuidarse con las imitaciones.—Santiago del Estero 744 á 748.
o 30—perm.

Aviso La Comisaria General de Inmigracion dispone la publicacion de los siguientes equipajes que existen en el Depósito de Aduana á cargo del guarda Villegas en esta Capital.

Bultos	Clase	Marcas
1	Caja	A. S.
1	»	Poreda Giovanni
1	»	Prioni Giovanni, Sta. Fé
1	»	J. H, nº 2
1	»	Inovi Giuseppe
2	»	Sin marca
1	» verde	»
1	Baul	W. Rechor
1	Caja	Sin marca
1	»	Antonio Lagé
1	»	Giuseppe Stefano
1	Baul	Sin marca
1	»	Pedro Auriti
1	»	Angelo Gacono
1	Caja verde	Sin marca
1	» »	»
1	Cajon	T. W. C.
1	»	Badini Giovanni
1	»	Balterelli Buzzio
1	Baul	Peretta Giuseppe Battista
1	»	Ponssini. Buenos Aires
1	»	Pincetti Pedro
1	»	Novelli Cárlos
1	Cajon	Sin marca
2	Cajones	F. F. (F. F.)
1	»	Continio Stefano
1	»	Sin marca nº 2
1	» negro	»
1	»	Maria Dubrenp
1	»	G. B. Buenos Aires
1	»	Sin marca
1	»	G. M. nº 13
1	»	Netti Federich
1	»	A. M.
1	»	Stefano Catterina
1	»	A. nº 1
1	»	Amalia Artega
1	Baul	Tommaso Francesco
1	»	Tanella Giovanni
1	Cajon	Santini Carlos
1	Baul	Sin marca
1	Cajon	»
1	»	Macoro Giovanni
1	»	Bisagno
1	»	Sin marca
1	»	Pedro Idiorbehorcadior
1	»	Juan Bouve
1	»	Gatti Alessandro
1	»	Sin marca
1	»	Dr, Juan Manissa, Tucuman 256.
1	»	Francesco Crassowitz
1	»	Sin marca
1	»	»
1	»	M. Garcia nº 15.
2	Bultos	Bonoccio Herminia, Santa Fé
8	Colchones	Sin marca
32	Bolsas y atados	»
2	Balijas	»
2	Canastos	»

Depositados en Santa Fé

1	Baul	Sin marca
1	Cajon	Degatti Pietro
2	Baules tela blanca	Sin marca nº 40
1	» negro	(Badini)
1	» »	J. B. L.
1	» »	J. A.
5	Bolsas ropas	88
2	Lio cama, colchon	88
1	Baul	F. A.
1	» negro	J. S. A.
1	»	Sin nombre nº 183
1	Caja madera	Bossi Luis
1	» »	Bacca Maria
1	» »	Sburlatto Guido

Depositados en el Rosario

1	Baul (verde)	M. L.
1	Cajon	Ilario Ruvallini (Génova)
1	Baulito (tela gris)	Sin marca atado con soga
1	Cajoncito verde	Sin marca
1	Bolsa (grande)	»
1	Balija de tela	» chapa de cuero
1	Bolsa de marinero	»
1	Balija de tripe	»
1	» de tela	Alejandro Brogèr, Santa Fé
1	Bofsa casi vacia	(Direccion) S. Fernando
1	Cama matrimonio	Sin marca
1	Armazon para colchon	»
1	Atado ropa	»
1	Catre viejo y rcto	»
1	Baul color gris	»
1	Cajon negro	De Navares 3
1	Cajon de madera	Marque M. G: Muzzo Cárlos
1	» »	Buenos Aires, Santa Fé
1	»	A. Vandehoven
1	Baul negro	Sin marca
1	Cajon negro	» direccion (Rosario).

U.—m 24 v. a 7.

Chocolates A. Godet

perm.

FLORENCIO MADERO

Tiene su escritorio en LA PLATA
En la Avenida Independencia Nº 357 frente por frente al Banco Hipotecario

SE OCUPA DE TRANSACCIONEE EN GENERAL
INTRODUCE SOLICITUDES Y PROMUEBE
ARREGLOS ANTE LOS BANCOS PROVINCIAL É HIPOTECARIO
Gestiona cualquier asunto en todas las Oficinas de Gobierno
TOMA ARBITRAJES
FUNCIONA COMO CORREDOR Y REMATADOR EN LA COMPRA-VENTA DE TIERRAS
Anticipa á sus clientes dinero para arreglo de sus letras, pago de Contribuciones Directas y todo otro
ESCRITORIO, AVENIDA INDEPENDENCIA Nº 357
LA PLATA
FLORENCIO MADERO
U. U,—f 20 m v 20.

CASA INTRODUCTORA
DE ÚTILES DE
IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION
DE
SIMON OSTWALD Y Cía.
SUCESORES
DE
E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin
Woellmers Schriftgiessrei

GRAN SURTIDO DE TIPOS
INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES
Unicos agentes én el Rio de la Plata de los Motores á Gas
DE OTTO
Son los mejores inventados hasta el dia
Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo
No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE
DEPOSITO PERMANENTE
Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia
IMPRENTA Y ENCUADERNACION
Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.
ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS
Münckner, Kindl y Estrella
Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS
Casa en Paris — RUE BLEU 27
En Buenos Aires — LAVALLE 110 y 112.
m1º-perm

BANCOS
DE LA PROVINCIA

Recibe depósitos voluntarios que no bajen de 10 $ m[n.
Estos depósitos ganarán interes si permanecen 60 dias pasados estos se les abona el interés desde el dia de su entrada.
Los intereses se pagan en los primeros dias del mes ó en el momento de retirar los depósitos; y los no cobrados durante el año se capitalizan concluido el del depósito.
Todo depósito á premio se inscribe en una libreta que el Banco entrega al depositante, en la cual constan además las salidas por pago de intereses: no entregándose ninguno sino en vista de la libreta respectiva.
Recibe depósitos comerciales disponibles en todo momento como los anteriores.

Abona

Depósitos comerciales moneda nacional...	3 °/₀
» particulares á premio..........	5 »
» á oro á la vista..........	sin interés
» á 60 dias..........	2 °/₀
» á 90 dias..........	3 »

Cobra

Por descuento de letras	7 °/₀
» » pagarés	7 »
Por créditos a descubierto..........	10 »

Descuenta tres veces en la semana, Luné, Miércoles y Viernes, letras con firmas abonadas á plazo de 90 dias; lo mismo que pagarés de comercio desde 7 hasta 180 dias con la condicion de ser abonados integros á su vencimiento.
Da giros sobre todos los Bancos del Continente Europeo, Brasil, República Oriental del Uruguay, Paraguay, Chile, Bancos particulares y de Estado de la República, etc, etc., etc.

R. A. de Toledo.
Secretario,
perm

NACIONAL

93—RECONQUISTA—93

Horas de oficina de 10 a. m. á 3 p. m. y los sábados hasta las 4 p. m.
Desde esta fecha y hasta nuevo aviso la tasa del interés será como sigue:

ABONA:

Sobre depósito en cuenta corriente..........	2
« « á plazo de 60 dias y arriba.....	5
« « cuyo saldo pase de $ 200,000...	1
« en caja de ahorros despues de 30 dias, desde $ 5 hasta pesos 1,000..........	6 «
En caja de ahorros, desde pesos 1001 en adelante.	5 «
Id id en oro á 60 dias..........	2 «
Id id id á 90 dias..........	3 «

COBRA:

Por descuentos de pagarés de comercio y de letras de pago íntegro ó cuya amortizacion no baje, en ningun caso, de 25 °/₀ trimestral......	7
Por descuento de letras con amortizacion menor de 25 °/₀..........	
Por adelantos en cuenta corriente..........	8

Buenos Aires, Agosto 1º de 1885.
MARTIN A. MAXWELL,
Secretario.
m1-perm.

CONSTRUCTOR DE LA PLATA

Oficina en BUENOS AIRES: San Martin 86
» LA PLATA: Calle 6 y 45.

Capital autorizado .... $ m/n 20,000,000
Fondo de reserva.......... » 50,000

Compra, venta, edifica y alquila propiedades.
Toma y dá dinero á interés

CAJA DE AHORROS Y DEPOSITOS

SE ABONA

Por depósito en Caja de Ahorros despues de 30 dias desde $ 1 hasta 1000..........	7 °/₀
Por depósitos desde $ 1001 en adelante..........	6 »
» en cuenta corriente ó la vista.....	4 »
» á plazo fijo en 30 dias..........	5 »
» » 60 dias..........	6 »
» » 90 dias..........	7 »
» á otros plazos..........	convencional

SE COBRA

á industriales con garantia real á plazo fijo.... 12 °/

HORAS DE OFICINA
De 10 a. m. á 4 p. m.
Los Sábados de 10 a. m. á 5 p. m.
Los Domingos de 10 a. m. á 2 p. m. para la Caja de Ahorros.

El director principal
CARLOS M. SCHWEITZER.
o 19—perm.

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m.—Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los Domingos OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:

Pingo y Meteoro

SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 3 y 45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud
Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 1º y 15 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana.
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
f1-perm.

REMATES

JUAN CAZALES

JUDICIAL

EL DOMINGO 17 DE ABRIL PRÓXIMO
A LAS 2 P. M.
En la casa calle de Bolivar N. 12

Venderé en remate público y dinero de contado, los bienes que á continuacion se espresan, cuya venta fué ordenada por el Juez de la Instancia doctor Bustos, en los autos testamentarios de don José Villegas, á saber: 1 cama nogal, 1 colchon elástico, 1 id de lana, 2 almohadas de id, 1 baul de pino, 1 cómoda enchapada en nogal, con piedra mármol, 6 sillas esterillas, 1 sillon de brazo con esterilla, 1 lavatorio enchapado en nogal, 1 juego lavatorio, 1 ropero de guindo, 1 espejo marco negro, 1 salivera marco negro, 1 alfombrita, 1 mesa de noche, 6 pares medias, 1 cuadrito, 8 camisas sin cuello, 3 pares puño, 10 cuellos para cómico, 2 pantalones casimir, 1 traje casimir, 1 chaleco paño negro, 1 pantalon de id, 3 sacos, 1 sombrero.
ALHAJAS—1 reloj remontuir con tres tapas, de oro, repeticion núm. 27,726, 1 cadena y relicario de oro, 1 alfiler de oro con chispas de brillantes, 2 monedas de oro de 25 pesetas cada una, 1 medallon al parecer de oro con la inscripcion «logio la argentina» 1 id de plata, 1 id lizo al parecer de oro, 2 id al parecer de plata, 1 alhaja, al parecer de plata, (con un aguila ornada de piedras al parecer de rubies), 1 anillo de oro con brillantes, 1 id lizo de oro, 1 pulsera liza de oro, 1 reloj de oro para señora, núm. 42,759, 1 anillo de oro con tres piedras al parecer brillantes, 1 id id con piedras ordinarias, 1 cadena de oro para señora, 1 anillo al parecer de oro, 1 par de carabanas de oro con perlas, 1 anillo de oro con un sello, 2 prendedores de oro con perlas, 1 prendedor al parecer de oro, 1 par gemelos de hueso para puños, 1 par rosetas ordinarias, 1 cruz al parecer de oro, 1 relicario de id, 1 collar coral, 1 copa de plata.
Por más datos al martillero. Moreno núm. 78,
Nº 494—m 31 v a 17.

SANCHEZ Y MORENO

—

JUDICIAL

DOS PROPIEDADES

CENTRALES

EN LA

CALLE CORRIENTES 172 Y 178

ENTRE

FLORIDA Y MAIPÚ

Perteneciente á la testamentaria

DE DON LAURO GALINDEZ

Por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea

EL MARTES

5 DE ABRIL

A LAS 4 DE LA TARDE

Venderemos como perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez las dos propiedades arriba espresadas, situadas en uno de los mejores puntos de la ciudad.

La venta de estas dos propiedades se hará conjuntamente, es decir, las dos en una por haberlo así dispuesto el Juez,

FINCA CALLE CORRIENTES 172—Edificada en un terreno que mide 5 metros 88 cts. de frente al Norte por 34 metros 75 cts., previniéndose que sobre el costado Este á los 21 metros, principia un martillo en contra de 1 metro 28 cts. de ancho por 13 metros 75 centímetros de largo hasta el fondo, y sobre el costado Oeste á los 29 metros 74 cts de la línea de la calle, principia un martillo en contra de 35 cts. de ancho por 5 metros 01 de largo hasta el fondo, terminando su frente del fondo en 4 metros 65 cts., lo que hace una superficie de 186 metros con 33 cts.

TASACION 11.523,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES 7.682,15 P.N.

FINCA CALLE CORRIENTES 178—Edificada en un terreno que mide 10 metros 05 cts. de frente al Norte por 47 metros 59 cts. de fondo, previniéndose que sobre el costado Este, á los 29 metros 74 cts. de la línea de la calle principia un martillo en contra de 0.35 cts de ancho que sigue en direccion oblícua hasta el fondo, lo que hace una superficie de 472 metros 0.3 cts.

TASACION 27.913,20 PS. MN.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES 18.608,90 N[N

La venta de ambas propiedades se efectuará «AD CORPUS», pues es decir lo que resulte entre muros, y debiendo hacerse la venta en un solo lote tomando como base de venta las 2[3 partes de ambas tasaciones, esta resulta ser de 26 291 ps. con 05 cts.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor don Abel Miranda, donde pueden tomarse mayores datos y en nuestra casa, San Martin 51.

N. N.—f26 v a 5.

POR LOS MISMOS

JUDICIAL

GRANDIOSO REMATE

DE LOS

MEJORES Y MAS FAMOSOS

CAMPOS DEL SALADILLO

SOBRE EL ARROYO

LAS FLORES

CAMPOS CON ALAMBRADO

PASTOS RIQUÍSIMOS

DE INVERNADA

Lotes apropiados

PARA ESTABLECIMIENTOS

INMEDIATOS AL FERRO-CARRIL

Y Á LA CAPITAL

EN NUESTRA CASA

51 SAN MARTIN 51

Por órden del señor Juez doctor Molina Arrotea

EL MIÉRCOLES 6 DE ABRIL

A LAS 3 DE LA TARDE

Procederemos á vender en lotes de fraciones de legua y media, dos y media y tres leguas segun el plano (que pueden solicitarse en nuestra casa) que contiene la division proyectada: la magnífica estancia perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindes, situada en el partido del Saladillo y cuyos campos son reputados de primer órden, por sus excelentes pastos de engorde. y sus aguadas permanentes.

La tasacion practicada es sumamente baja y está incluida en ella los alambrados existentes y escluidas las poblaciones por no pertenecer ellas á la sucesion.

La venta se hará en lotes, de acuerdo á la division, pero recordamos á los hombres de fortuna que pocas veces se ofrece oportunidad para adquirir tan inmediato á Buenos Aires una extension tan grande de campo.

Publicamos á continuacion el detalle de la division, tasacion y extension de cada uno de los lotes:

Lote número 1.—Se compone de 10,400 metros 05 centímetros en el costado N. E. 9,574 mts., en el costado N. O. y 4,684 mts., en el costado S. O. 112 mts. 80 cts., en el costado S. E. y con el arroyo de Las Flores, cuyá superficie total es de 5424 hectáreas 56 areas y 70 centiáreas, avaluado á razon de $ 10.37 m[n. la hectárea, $ 56.252.75 m[n.

Linderos por el N. E. con el lote número 2 por el N. O. Mariano Acosta, por el S. O. con los herederos de Pereyra; por el S.E. con el lote número 4 y el arroyo de Las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 37,501,83

Lote número 2.—Se compone de 12392 mts. por el costado N. E., 5195 mts. 74 cts. en el costado N. O. 10,400 mts. 05 cts., por el costado S. O. y 5,195 mts 30 cts., por el costado S. E. cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 12. 96. cts., la hectárea $ 69. 979. 89. cts.

Linderos, por el costado N. E. con el lote número 3, por el costado N. O. Mariano Acosta y Santiago Cartier, por el costado S. O. el lote número 1 y por el costado S. E. el lote número 4 y Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 46653.26 M[N,

Lote número 3.—Se compone de 10,392 mts., por el costado N. E. 5,196 mts., por el costado N. O. 10,392., en el costado S. O. 5196 mts., por el costado S. E. y cuya superficie total es de 5,399 hectáreas 68 areas y 32 ctás. avaluadas á razon de $ 11. 85 m[n. la hectárea $ 63.986.24.

Linderos, por el costado N. E. con don Federico O. de Toledo, por el costado N. O. con don Manuel Cartijo, don Pablo Carbonell y don Santiago Cartier, por el costado S. O. con el lote número 2, por el costado S. E. con don Paulino Iturralde.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES, PS. 42,657.49 M[N.

Lote número 4—Se compone de 8215 metros 57 cts. por el costado N. E. 4274 mts. 10 cts. en el costado N. O. y lo demas linda con el arroyo de las Flores, cuya superficie total es de 2382 hectáreas 81 área y 53 ctás. avaluados á razon de ps. 10 m[n. m[n, la hectárea 23,828.15. cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Paulino Iturralde y el lote N. 5, por el costado N. O. con el lote N. 2, y el lote N. 1 y lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 15885.23 M[N.

Lote número 5—Se compone de 6635 metros por el costado N. E 6230 mts., por el costado N. O. 3882 mts. 57 cts., por el costado S. O. y lo demás linda con el arroyo de las Flores y cuyo superficie total es de 3814 hectáreas, 58 areas y 93 ctás. avaluadas á razon de 11 ps. 11 cts, m[n. hectárea, ps. 42380.08 cts.

Linderos por el costado N. E. con D. Federico O. de Toledo, por el costado N. O. con D. Paulino Iturralde, por el costado S. O. con el lote N. 4, lo demás linda con el arroyo de las Flores.

BASE DE VENTA

2[3 PARTES PS. 28253.38 M[N.

El espediente testamentario tramita por la oficina del doctor Abel Miranda donde pueden tomarse mayores informes.

Por mas datos á nuestra casa San Martin 51.

N. N.—f 27 v a 6.

VICENTE HOYO Y C.ª

—

JUDICIAL

¡EN LA CAPITAL!

DE LA CENTRAL PROPIEDAD CON GRAN TERRENO

CALLE DE CORRIENTES NUMEROS 563 Á 567

Perteneciente á la testamentaria de don Lauro Galindez, y por órden del señor Juez de 1° Instancia doctor Cárlos Molina Arrotea

13 MTS. 32 CTS. DE FRENTE POR 53 MTS. 70 CTS. DE FONDO

PRODUCE GRAN RENTA

Tasacion pesos 14.495 con 80 cts. m[n.

BASE 2[3 PARTES

PESOS 9.663 CON 86 CENTAVOS

FIJARSE BIEN

El Mártes 12 de Abril á las 4 en punto de la tarde, venderemos en público remate la espresada propiedad, de órden judicial y dinero de contado con un edificio compuesto de 2 piezas para negocio con techo de azotea y pisos de ladrillo, 13 piezas con paredes de material, parte con techo de teja del pais y parte de azotea, 12 piezas mas de madera con techo de zinc, formando así un total de 27 piezas; cañerias de aguas corrientes, etc. etc. Su terreno se compone de 13 metros 32 cts. de frente al Sud por 53 mts. 70 cts. de fondo, previniéndose que en su frente del fondo enangosta y termina en 11 mts, 20 cts. Superficie 657 metros 28 cts. cuadrados.—Títulos de primer órden— Por mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6.

YY.—m1° va12.

ADMINISTRACION DE CORREOS

Por disposicion del senor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo cinco viajes redondos mensuales desde Candelaria (Provincia de Santa Fé) á Villa Carleta (Provincia de Córdoba).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio de licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé y Córdoba el dia 30 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Abril 1° de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. C. C.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vehiculo toldado durante un año haciendo tantos viajes cuantos cuantos sean necesarios diariamente desde la Administracion de Correos del Paraná al puerto de la misma y vice-versa.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA.—Será deber de todo proponente para el trasporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobrará, con arreglo al peso por la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Paraná el dia 30 de Abril á las 3 p. m.— Buenos Aires, Abril 1° de 1887. — *T. de Veyga*, Secretario General. B. B.—a 1° v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General se llama á propustas por treinta dias para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente á Exaltacion de la Cruz y tres semanales de este punto á Lujan, desde Campana á Exaltacion de la Cruz y Lujan.

Las bases se ajustarán á los espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podra consultarse en las Oficinas do Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañaran un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

NOTA—Será deber de todo proponente para el transporte de la correspondencia el fijar la tarifa de lo que cobra con arreglo al peso per la conduccion de las encomiendas postales.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 25 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 27 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. Y.—m 27 v a 25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales desde Campo Santo á Oran y puntos de tránsito.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensagerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el 10 por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 22 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 23 de 1887—*T. de Veyga*, Secretario General. S—m23 va 22

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerias y correos á caballo durante un año haciendo quince viajes redondos mensuales en la 1ª, 2ª y 3ª línea y cinco mensuales en la 4ª

1ª línea—(Por mensagerias). Arroyo Corto á Carhué
2ª línea—Idem idem idem Guamini
3ª línea—idem Guamini á Carhué
4ª línea—(Por correos á caballo.—Olavarria á Arroyo Corto y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban ejectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. N —m 14 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre la Estacion Rocha [F. C. S.] al pueblo de Lavalle [Sud].

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 12 de Abril á las 3 p. m.—Buenos Aires, Marzo 14 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. O.—m 16 v a 12.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por vapores durante un año haciendo seis viajes redondos mensuales desde Goya á Reconquista.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato,

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 23 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 25 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. X.—m 25 v a 23

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se lama á propuestas por treinta dias. para el trasporte de la correspondencia por mensajerias durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales en la primera, uno semanal en la segunda y diario en la tercera.

Desde Uruguay á Villaguay, primera línea.
Desde Villaguay á Concordia, segunda línea.
Desde Uruguay á Villa Colon, tercera línea.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capitulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuesta se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerias ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaria de la Direccion General y Administracion de Correos del Paraná el dia 6 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. N.—m 16 v a .6

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año haciendo un viaje redondo semanal desde San Juan á Calingasta por vía de Iglesia.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá consultarse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en el papel sellado de cinco pesos, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Cuando se trate de servicios que deban efectuarse por mensajerías ó vapores, los interesados acompañarán un proyecto de tarifa en que se indiquen los precios que cobrarán tanto á los particulares como al Gobierno, por pasajes, encomiendas y carga.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma no que baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato.

El proponente que obtenga el servicio en licitacion, deberá completar el depósito hasta el diez por ciento, al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la aprobacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General y como garantia al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion.

Las propuestas serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 11 de Abril á las 3 p. m. — Buenos Aires, Marzo 12 de 1887.—*T. de Veyga*, Secretario General. J.—m 12 v a 11.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Vicente Bianchi**, que se ha ordenado la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo.—Buenos Aires Marzo 24 de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.

N° 492—m30 va 13

Por disposicion del señor Juez Paz de la Seccion 1ª de la Capital, se hace saber á los acreedores del concurso formado á **Don Regino B. Cufré**, que se ha ordenado con fecha 22 de Marzo de 1887, la clausura de las operaciones de dicho concurso por insuficiencia del activo.—Buenos Aires, 24 de Marzo de 1887—*Ezequiel Repetto*, Secretario—Reconquista 270.

N° 493—m30 va 13

Por disposicion del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Alberto Cánepa**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma per ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Marzo 22 de 1887.—*Angel B. Raggio*, Secretario. N. 491—m 24 v a 24.